CNE-UGPR-CIR-0003-2020

RECIBIDO

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
12 MAR. 2020
Firma: Hora: 858
RECIBIDO

PARA: Funcionarios UGPR

DE: Orlando Marín Fallas
Jefe, UGPR

FECHA: 19 de febrero 2020

ASUNTO: INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN E INFORMES

Conforme las competencias asignadas mediante en los artículos 8, 13.c), 15.b.iii), 15.b.iv), 16 y 17.a) de la Ley de Control Interno, la directriz de Presidencia número CNE-PRE-DIR-001-2020, del 12 de febrero y notificada el 18 de febrero ambos del 2020,y la circular CNE-UGPR-CIR-001-2020, se remiten para su aplicación inmediata los instrumentos de recolección de datos e informes a presentar por la UGPR a esta instancia para el seguimiento de los portafolios de proyectos.

Las modificaciones o ajustes a los instrumentos de recolección de datos, podrán ser emitidas por esta jefatura, según las necesidades institucionales en perspectiva de la gestión por proyectos.

1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Estos instrumentos proporcionarán la información requerida para el sistema de evaluación los proyectos y portafolios, será emitida y utilizada a lo interno de la UGPR. De los datos recabados con estos instrumentos, la Jefatura de la Unidad deberá elaborar los informes para ante sus superiores.

   a. FICHA DE EXPEDIENTE

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
PRESIDENCIA
12 MAR 2020
Firma: Hora:
RECIBIDO

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

Se llenará la ficha del ANEXO No.1 para cada expediente al iniciarse éste, que genera los datos requeridos para conectar los procesos vigentes y gestionarlos como proyecto y de esta manera, darle seguimiento al portafolio.

Se llevará un registro de estas fichas en la secretaría de la Unidad en coordinación con la documentalista, así:

a) Primeros Impactos - consecutivo UGPR de ingreso
b) Extrema Urgencia por Decreto - consecutivo UGPR de ingreso
c) Régimen de Excepción por Decreto - consecutivo UGPR de primer ingreso del Plan de Inversión

Se llevará una base de datos que consolide la información de las fichas, en la cual se agregará la ubicación del proyecto por región, provincia y cantón.

Lo que se refiere a esta ficha, será manejado por el personal administrativo de la UGPR según la distribución de funciones que haga esta Jefatura.

b. CONTROL DE FISCALIZACIÓN POR EXPEDIENTE

Con el fin de que quede registro de toda la actividad administrativa de fiscalización, cada expediente tendrá un control de actividades (ANEXO No.2), donde se consignarán los datos actualizados luego de cada actividad, aún y cuando no hayan cambiado los datos anteriores.

Dentro de las actividades de control se deben registrar no sólo las visitas al proyecto, sino toda actividad de coordinación y/o fiscalización realizada. En caso de que la actividad registrada así lo requiera para dejar constancia del fondo de lo tratado, el registro debe ir acompañado de la incorporación del correspondiente informe técnico en el expediente. Esto es responsabilidad del Fiscalizador del Proyecto.

c. REPORTES QUINCENAL DE PROYECTOS POR FUNCIONARIO

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

Para llevar un control dirigido a la evaluación de los portafolios, cada Fiscalizador deberá presentar un reporte semanal del estado de los proyectos a su cargo con el VB del Fiscalizador de la región, con los cuales se definirán las estrategias de atención de cada portafolio (ANEXO No.3). Se remitirán los viernes de la segunda y cuarta semana de cada mes.

En este reporte se registrará como etapa una de las 3 etapas del ciclo del proyecto (preinversión, ejecución, operación) y la última actividad realizada es el detalle de lo último en lo que se encuentra el expediente (análisis del PI, recepción de ofertas, ejecución contractual, etc). Se reportarán todos los proyectos con la información solicitada aún y cuando no haya tenido modificación.

La columna de actividades de control reflejará en cantidad todas las actividades realizadas para cada expediente en esa semana (atenciones telefónicas, reuniones, criterios técnicos emitidos, oficios emitidos, estudios, etc).

Cada informe quincenal debe remitirse formalmente a esta Jefatura mediante correo electrónico, con copia a tquesada@cne.go.cr, de manera que quede registro tanto en la Unidad como fuera de ella de lo reportado.

De estos reportes se llevará una base de datos consolidada a cargo del personal administrativo según la distribución de funciones que se realice y será actualizada semanalmente. En el caso de los Primeros Impactos se llevará la base de datos por número de expediente, también acumulativa y semanal. A efectos de validar la información del cuadro de proyectos, cada fiscalizador debe remitirle vía correo electrónico a la encargada de la alimentación del cuadro, los datos actualizados de sus proyectos según ella se los solicite (también vía correo electrónico), dentro de los 10 días hábiles siguientes a su solicitud, la calidad de la información que contenga esta base de datos, es responsabilidad exclusiva del Fiscalizador.

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

Los detalles operativos de la ejecución de esta circular deberán ser coordinados con esta Jefatura, así como la organización interna de la Unidad para el registro y control de la información recabada.

Se publica en la carpeta pública "Circulares" de "Gestión de Procesos de Reconstrucción" en la intranet, "SharePoint".

Atentamente,

Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Procesos de Reconstrucción

C.
-Alexander Solís Delgado, Presidente, CNE
-Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva, CNE
-Archivo

TGQE/OMF

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

ANEXO No. 1

FICHA DE EXPEDIENTE
(Permanece en el expediente)

DECRETO DE EMERGENCIA	CONSECUTIVO UGPR

TIPOLOGÍA

Red Vial Nacional y Cantonal	Carreteras	( )
	Puentes	( )
	Alcantarillas y Vados	( )
Ríos y Quebradas		( )
Obras Correctivas		( )
Educación		( )
Sistemas de Agua		( )
Edificios Públicos		( )
Vivienda		( )
Sub Sector Agrícola		( )
Sub Sector Pecuario		( )
Pesca y Acuicultura		( )

TIPO DE PROCEDIMIENTO
PRIMER IMPACTO ( )
EXTREMA URGENCIA ( )
RÉG. DE EXCEPC. ( )
FECHA INGRESO

MONTO ESTIMADO
MONTO APROBADO

ETAPA DEL PROYECTO
PREINVERSIÓN ( )
EJECUCIÓN ( )
OPERACIÓN ( )

DESCRIPCIÓN BREVE:

REGIÓN: PRROVINCIA: CANTÓN:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTUAL	ANTECEDENTE
EXP. UGPR (PI-EpTc)		
EXP. CONTRATACIÓN		

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

ANEXO No. 2
CONTROL DE FISCALIZACIÓN POR EXPEDIENTE
(Permanece en el expediente)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTUAL	ANTECEDENTE
UGPR(PI-EpTc)		
CONTRATACIÓN		

FECHA	ACTIVIDAD DE CONTROL	EJECUTADO		% AVANCE FÍSICO	RESPONSABLE
		MONTO	%		

CNE-UGPR-CIR-0003-2020

ANEXO No. 3
INFORMES QUINENAL DE ESTADO DE PROYECTOS

PRIMER IMPACTO_____

QUINCENA FUNCIONARIO DECRETO

No. EXPEDIENTE ACTUAL	ETAPA	% EJECU. FINAN	% AVANCE FÍSICO	ÚLTIMA ACTIVIDAD

VB FISCALIZADOR DE REGIÓN